UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Yotoro Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

CONTRATO Nº 06/2013

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr. Narcizo González Romero c/ Tte.1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.889.940, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889 - 9, representada para este acto por el Señor José Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 697.987, domiciliada en la calle Perú 1055 c/Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por La Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Data Systems
Empresa de Capital Abierto

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	2	0	0	240	30	1	12	5.000.000
TOTAL									**5.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256.960.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/13, convocado por el Rectorado de la Universidad de Pilar. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 252/13**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	Presentación
		FACA. CIENCIAS CONTABLES, ADM. Y ECONOMICAS LOTE Nº 3			
		Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR_1024			
1	81141804-001	Provisión y cambio unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
2	81141804-001	Provisión y cambio de cilindro.	UNIDAD	1	Eventos
3	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
4	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de limpieza.	UNIDAD	1	Eventos
5	81141804-001	Provisión y cambio juegos de engranaje de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
6	81141804-001	Provisión y cambio collares unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
7	81141804-001	Provisión y cambio fusible unidad óptica.	UNIDAD	1	Eventos
8	81141804-001	Servicios de mantenimiento en general preventivo.	UNIDAD	1	Eventos
		Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR_2018			
9	81141804-001	Provisión y cambio unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
10	81141804-001	Provisión y cambio de cilindro.	UNIDAD	1	Eventos

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Diesrel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

11	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
12	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de limpieza.	UNIDAD	1	Eventos
13	81141804-001	Provisión y cambio juegos de engranaje de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
14	81141804-001	Provisión y cambio collares unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
15	81141804-001	Provisión y cambio fusible unidad óptica.	UNIDAD	1	Eventos
16	81141804-001	Servicios de mantenimiento en general preventivo.	UNIDAD	1	Eventos
		Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON IR_2525			
17	81141804-001	Provisión y cambio unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
18	81141804-001	Provisión y cambio de cilindro.	UNIDAD	1	Eventos
19	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
20	81141804-001	Provisión y cambio rodillo de limpieza.	UNIDAD	1	Eventos
21	81141804-001	Provisión y cambio juegos de engranaje de fusor.	UNIDAD	1	Eventos
22	81141804-001	Provisión y cambio collares unidad reveladora.	UNIDAD	1	Eventos
23	81141804-001	Provisión y cambio fusible unidad óptica.	UNIDAD	1	Eventos
24	81141804-001	Servicios de mantenimiento en general preventivo.	UNIDAD	1	Eventos

*** Monto mínimo Gs.**	2.500.000.
*** Monto máximo Gs.**	5.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.500.000** (GUARANIES, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), y el monto máximo es de **5.000.000** (GUARANIES, CINCO MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

d

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los ...20..... días del mes de Setiembre del año dos mil Trece, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

---
Sr. Jose Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE
Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR